

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2026

Junta Directiva
IMPLAN Guanajuato

26 de febrero de 2026



Orden del Día:

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2026, celebrada el día 30 de enero del 2026.
4. Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores.
5. Introducción al Sistema Municipal de Planeación.
6. Bitácora Ambiental y Urbano Territorial del PMDUOET 2050.
7. Propuesta de Modificación y Actualización del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
8. Solicitud de autorización de pago a ponente Dr. César Augusto Ruíz Rojas. (Tema Movilidad).
9. Asuntos generales.
10. Clausura.

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.

2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.

3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día 3 de diciembre del 2025.

4. Seguimiento a acuerdos de sesiones anteriores.

Seguimiento a Acuerdos de Sesiones Anteriores:

Acuerdo	Estatus
JD-VIII-2. Estado que guardan los dos temas pendientes administrativos, a) La demanda interpuesta por la ex titular del Instituto. b) Los movimientos de banco no reconocidos.	 a) Se ingresará oficio a la dependencia correspondiente para consulta del Expediente. b) Tarjeta Informativa del consultor, Lic. Víctor Juárez.
JD-IX-2025. Sobre el resguardo del vehículo del IMPLAN.	Se informa que el vehículo se encuentra ya en posesión del IMPLAN.

Seguimiento a Acuerdos de Sesiones Anteriores:

Acuerdo	Estatus
JD-I-O-2026. a) Se presentará tarjeta informativa de cada expediente jurídico activo que tenga el Instituto. b) Listado de solicitudes de cambios de Uso de Suelo. c) Relatoría de Panel de Movilidad.	 a) Se presenta Listado de expedientes. b) Se presenta Listado de Opinión para la Designación de Usos o Destinos de Suelo. c) Se presenta el documento de relatoría del Panel de Movilidad.

5. Introducción al Sistema Municipal de Planeación.

Ley para el Gobierno y Administración para los Municipios del Estado de Guanajuato

Art. 272, es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las dependencias y paramunicipales de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, **toman decisiones** para llevar a cabo en forma coordinada y concertada **el proceso de planeación**, a fin de garantizar el **desarrollo integral y sostenible del Municipio**. El Sistema Municipal de Planeación Democrática **se vinculará con el Sistema Estatal de Planeación**, a fin de contribuir al logro de los objetivos estatales y nacionales.

Art. 274 Estructura

- ✓ **De coordinación.**
 - Organismo Municipal de Planeación.
- ✓ **De participación.**
 - El Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal;
 - El presupuesto participativo.

Art. 275 Instrumentos

- ✓ **Plan Municipal de Desarrollo.**
 - Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
 - Programa de Gobierno Municipal y programas derivados del mismo.

Instrumentos de planeación vigentes

Plan Municipal de Desarrollo 2050.- Aprobado el 04 de diciembre de 2025, durante la sesión ordinaria número 30 del H. Ayuntamiento. Publicado el 29 de enero de 2026 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Año CXIII, Tomo CLXIV, Número 21, Tercera parte.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.- Aprobado el 19 de agosto de 2025, durante la sesión ordinaria número 22 del H. Ayuntamiento. Publicado el 26 de septiembre de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 193, tercera parte.

Programa de Gobierno Municipal 2024-2027.- Aprobado en Sesión Ordinaria 10, celebrada el 10 de febrero de 2025. Publicado el 27 de mayo de 2025, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 105, segunda parte.

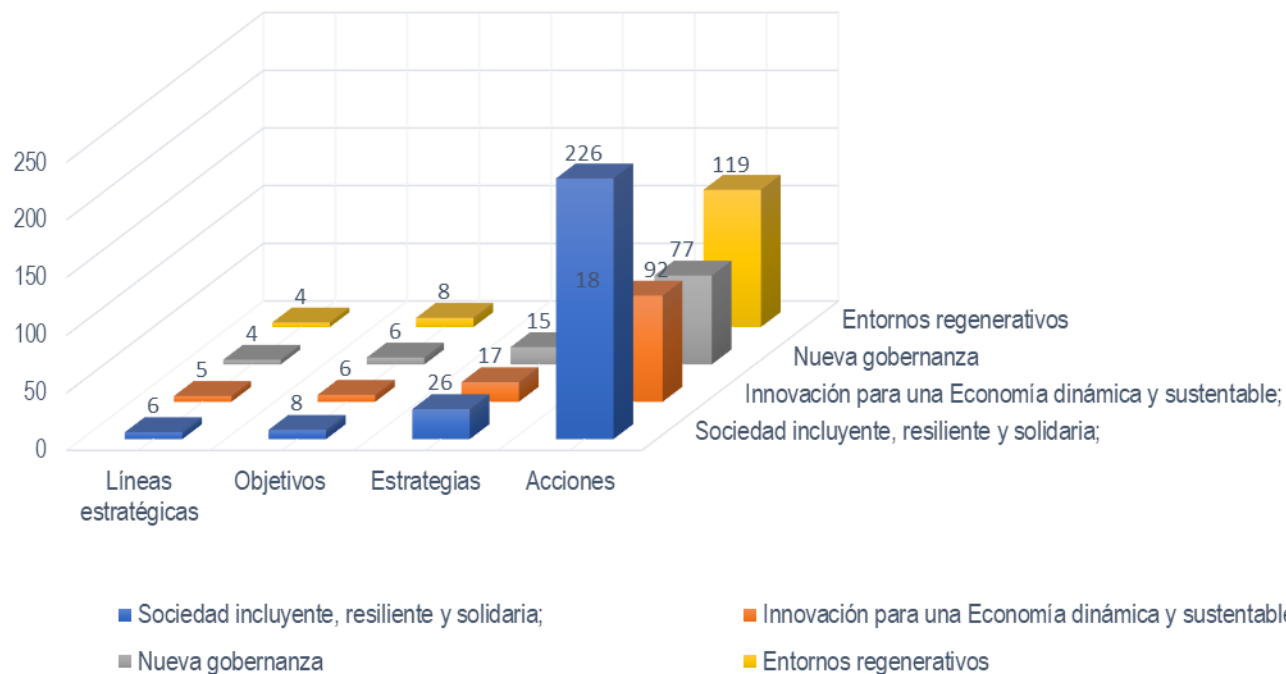
Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable del Municipio de Guanajuato.- Aprobado en sesión ordinaria 22 el 19 de agosto de 2025. Publicado el 25 de agosto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 169 tercera parte.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GUANAJUATO



PMD 2050



Eje	Líneas estratégicas	Objetivos	Estrategias	Acciones
Sociedad incluyente, resiliente y solidaria;	6	8	26	226
Innovación para una Economía dinámica y sustentable;	5	6	17	92
Nueva gobernanza	4	6	15	77
Entornos regenerativos	4	8	18	119
	19	28	76	514

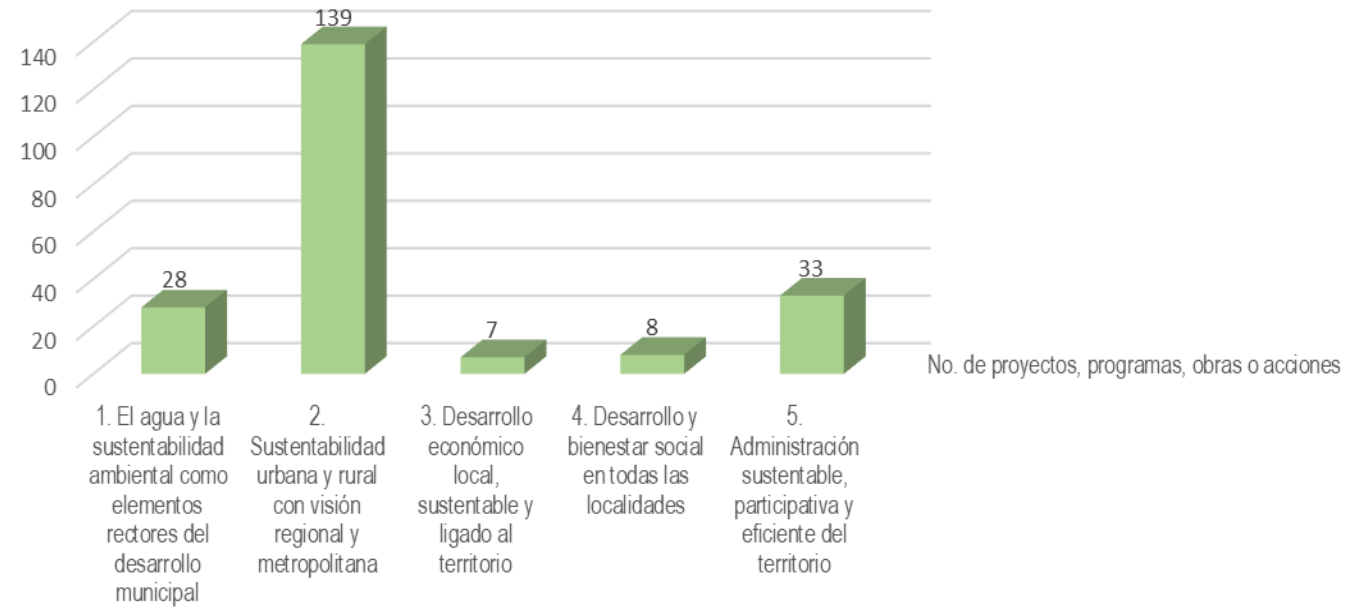
PROGRAMA MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL PARA
GUANAJUATO 2050

PMDUOET 2050



Eje Estratégico	No. de proyectos, programas, obras o acciones
1. El agua y la sustentabilidad ambiental como elementos rectores del desarrollo municipal	28
2. Sustentabilidad urbana y rural con visión regional y metropolitana	139
3. Desarrollo económico local, sustentable y ligado al territorio	7
4. Desarrollo y bienestar social en todas las localidades	8
5. Administración sustentable, participativa y eficiente del territorio	33
	215

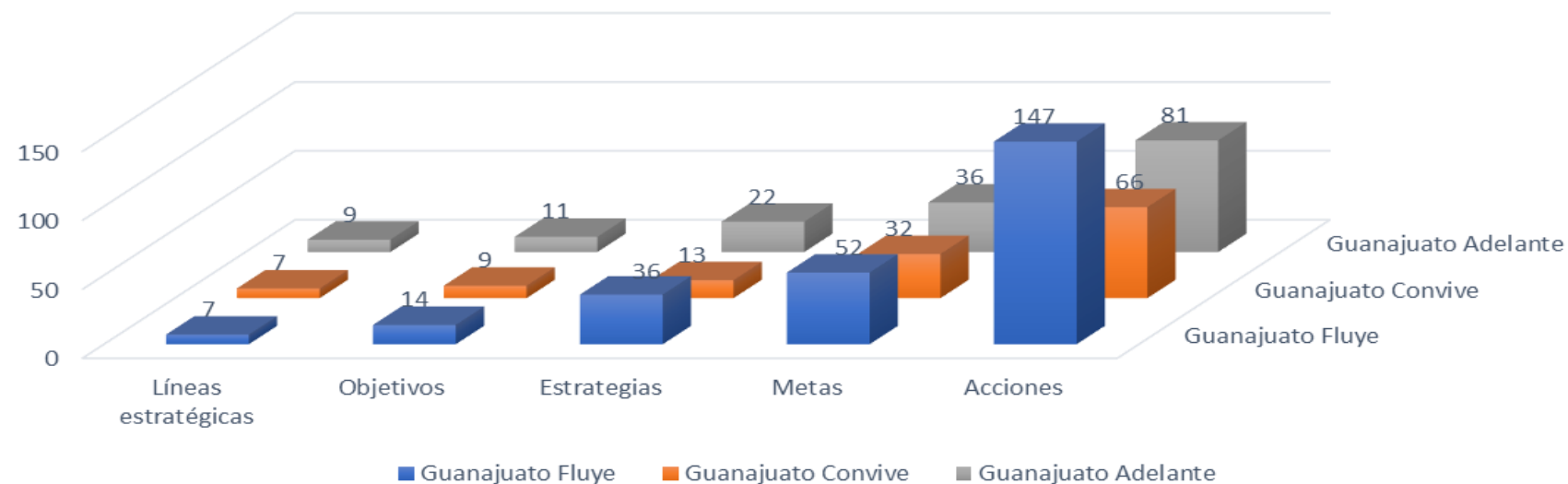
PMDUOET 2050





Eje	Líneas estratégicas	Objetivos	Estrategias	Metas	Acciones
Guanajuato Fluye	7	14	36	52	147
Guanajuato Convive	7	9	13	32	66
Guanajuato Adelante	9	11	22	36	81

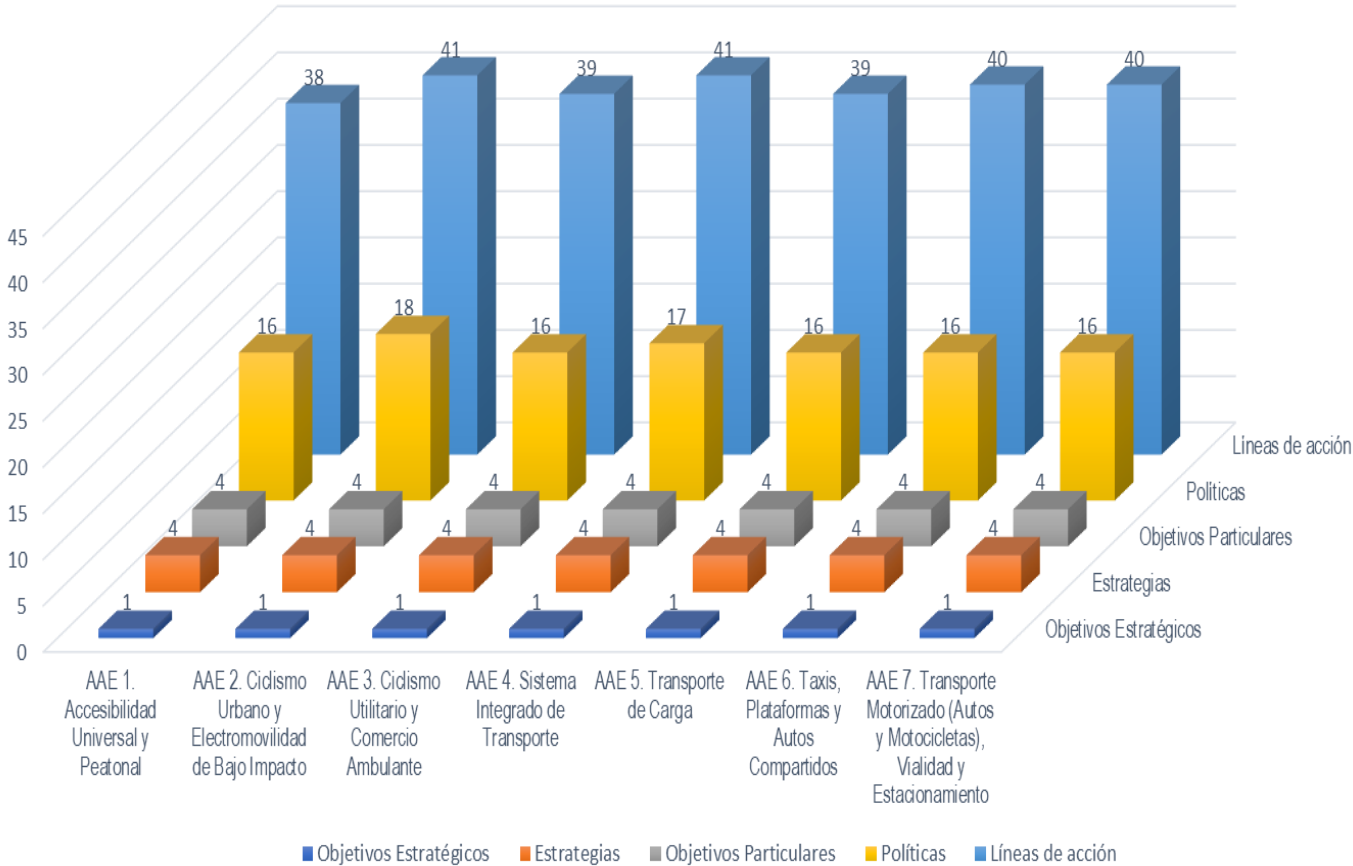
PGM 24-27





PIMUS

Ámbitos de Actuación Estratégica AAE	Objetivos Estratégicos	Estrategias	Objetivos Particulares	Políticas	Líneas de acción
AAE 1. Accesibilidad Universal y Peatonal	1	4	4	16	38
AAE 2. Ciclismo Urbano y Electromovilidad de Bajo Impacto	1	4	4	18	41
AAE 3. Ciclismo Utilitario y Comercio Ambulante	1	4	4	16	39
AAE 4. Sistema Integrado de Transporte	1	4	4	17	41
AAE 5. Transporte de Carga	1	4	4	16	39
AAE 6. Taxis, Plataformas y Autos Compartidos	1	4	4	16	40
AAE 7. Transporte Motorizado (Autos y Motocicletas), Vialidad y Estacionamiento	1	4	4	16	40
	7	28	28	115	278



6. Bitácora Ambiental y Urbano Territorial.

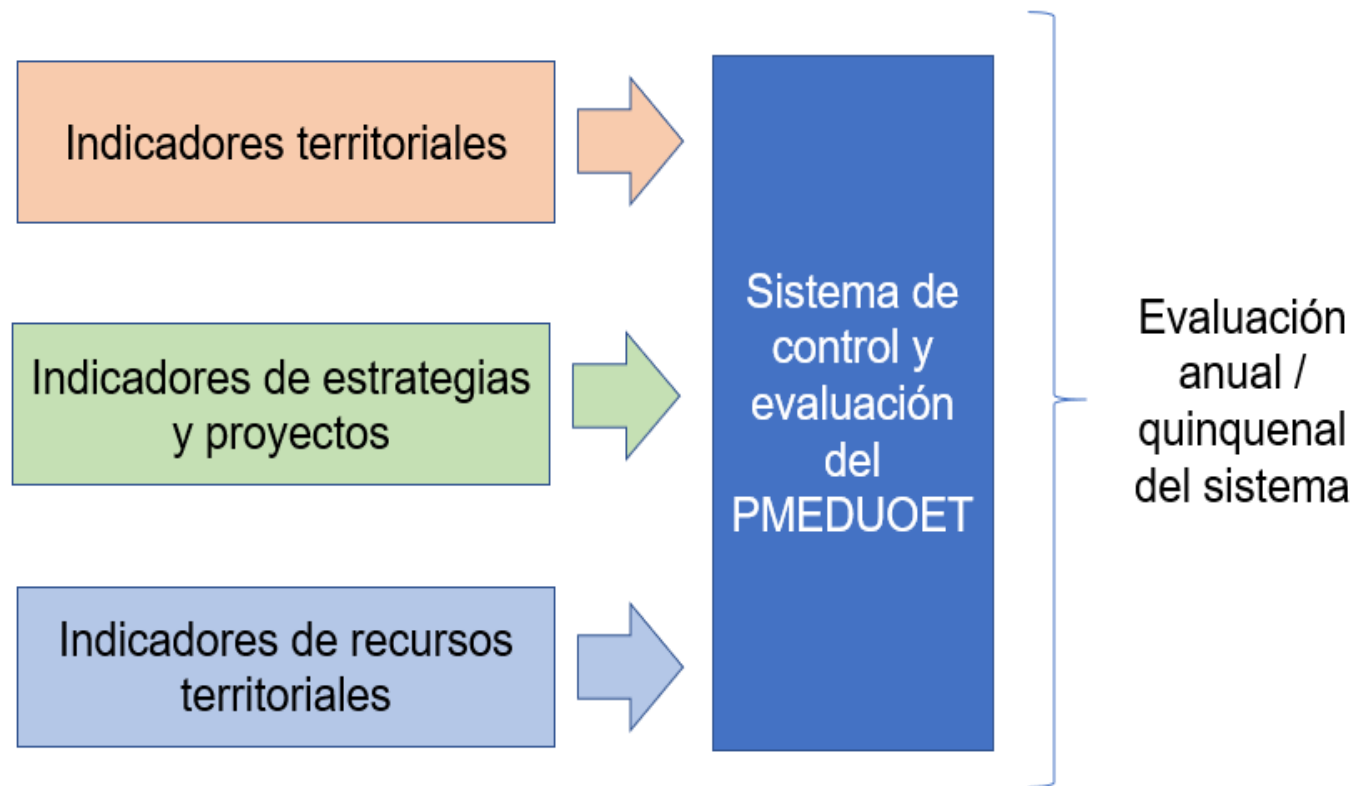
La Bitácora es el **instrumento** técnico-administrativo de **registro sistemático y cronológico** mediante el cual la autoridad municipal documenta, da seguimiento y monitorea los impactos, condicionantes, medidas preventivas, correctivas y de mitigación relacionadas con las acciones que inciden en el territorio y el medio ambiente del municipio.

Esta bitácora constituye un **mecanismo de control, transparencia y gobernanza** que permite verificar el cumplimiento del PMDUOET 2050 en materia de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico territorial, protección ambiental y gestión de riesgos, facilitando la coordinación interinstitucional y la **toma de decisiones** informadas para garantizar un desarrollo sustentable y la protección del patrimonio natural y urbano.



La bitácora está compuesta por **sistema de indicadores** que fungen con herramienta para medir objetivamente los avances del PMDUOET en tanto a las obras, acciones, proyectos y medidas propuestas en dicho instrumento y la toma de decisiones y la aplicación de políticas publicas encaminadas a la construcción de un futuro ambiental, urbano, social y económico sostenibles y equilibrado.

Se hará sobre los indicadores según lo establecido en el Capítulo X. Control y Evaluación a través tres tipos de indicadores: territoriales, de estrategias y proyectos, y complementarios, a los cuales se adicionan indicadores ambientales para la construcción de la bitácora.

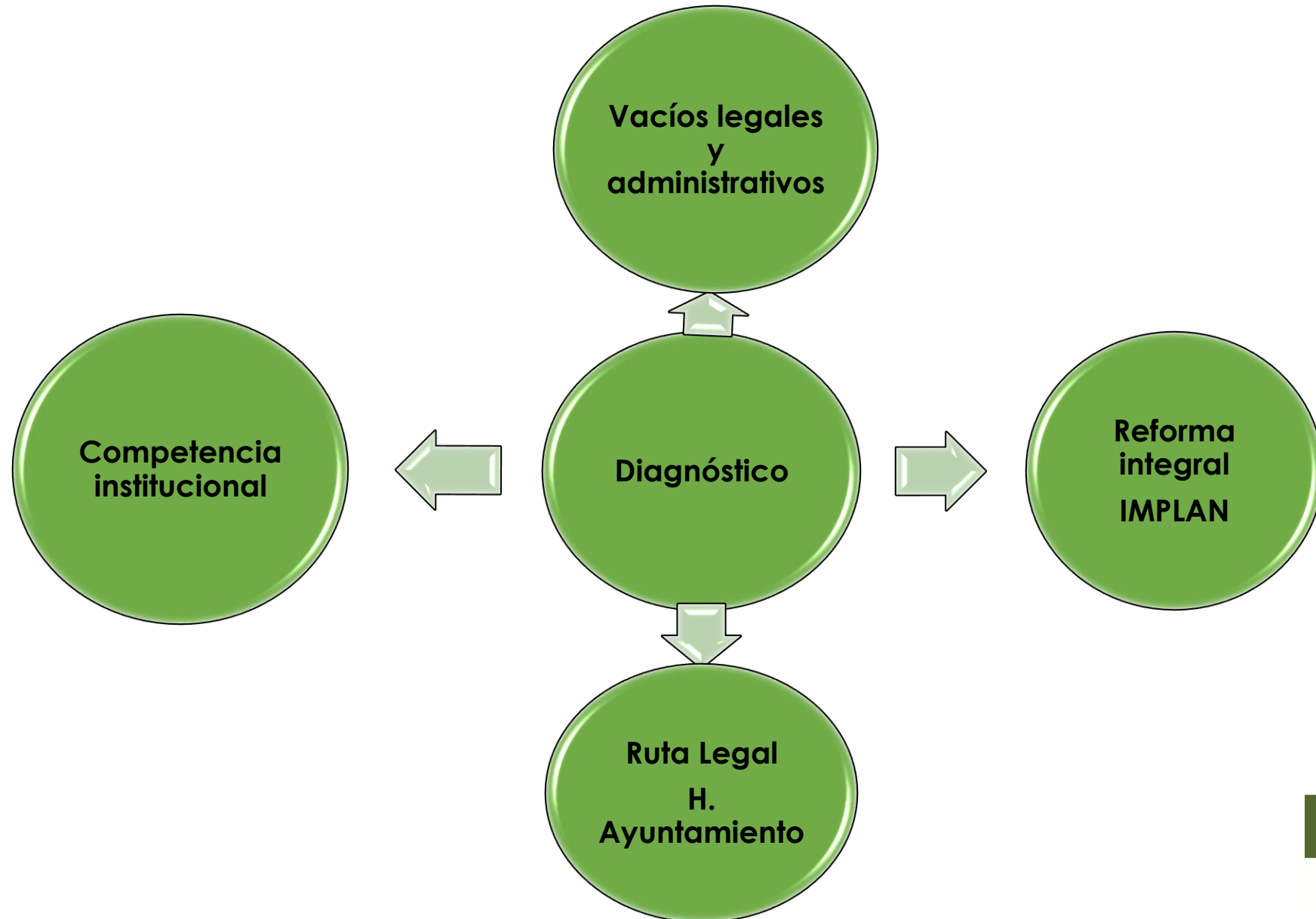


Criterios y procedimiento para la creación y operación (según SEMARNAT):

1. Conformación de un **Comité de Ordenamiento Ambiental y Territorial** / Unidades generadoras y concentradoras de información.
2. Configurar **un sistema** para asegurar las relaciones funcionales para integrar la información, contar con herramientas técnicas y personal capacitado para su manejo, así como, evaluar si es necesario generar instrumentos legales o realizar cambios administrativos para su operación que incluye el intercambio de información entre dependencias, creación de estructuras específicas, mecanismo de consulta y difusión.
3. **Incorporación de la información.**
4. **Establecimiento de mecanismos para la actualización de la información y procedimientos administrativos asociados** (periodicidad, cumplimiento de compromisos, métodos y tecnologías, acopio de información, etc.).
5. **Evaluación periódica**, para determinar si los criterios de manejo son adecuados y si se cumplen expectativas de los distintos sectores.
6. **Mantenimiento de la Bitácora**, es la actualización sistemática de la información.

7. Propuesta de Modificación y Actualización del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.

Diagnóstico Normativo:



Propuesta :

1. La Dirección General del IMPLAN **elaborará diagnóstico normativo detallado** mediante el cual se identifiquen lagunas reglamentarias y limitaciones competenciales del Instituto.
2. La Junta Directiva del IMPLAN instruye a la Dirección General para que, en coordinación con el área jurídica, **inicie el proceso de elaboración de una propuesta de reforma integral al Reglamento del IMPLAN**, que incluya los mecanismos de exigibilidad y el régimen de responsabilidades omitidos, así como propuesta que considere necesarias para el mejor administración y funciones de todas las áreas del IMPLAN.

8. Solicitud de autorización de pago a ponente Dr. César Augusto Ruíz Rojas. (Tema Movilidad).

9. Asuntos Generales.

10. Clausura.